



FORMULARIO DE DENUNCIAS DE RUIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, utilizando letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente (donde usted reciba correspondencia).
- **Considerar** que a las siguientes fuentes no le es aplicable la norma de emisión de ruidos contenida del decreto supremo N° 38 de 2011:
a) la circulación de medios de transporte en vías públicas; b) el tránsito aéreo; c) la actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales; d) el uso del espacio público; e) sistemas de alarma y de emergencia; f) voladuras y/o tronaduras.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, escriba un correo electrónico a contacto.sma@sma.gob.cl, o llame al teléfono +56 2 2617 1800.

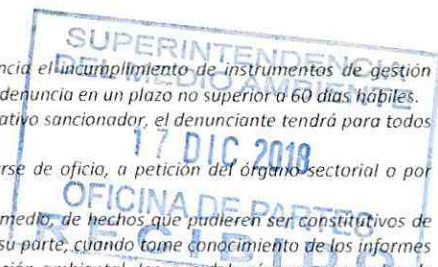
¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."



1. INDIQUE SU DOMICILIO (donde recibe correspondencia). *(Campo obligatorio)*

Calle
AVENIDA MACUL
Número
4747 DEPTO Nº 28
Comuna
MACUL
Región
METROPOLITANA
Casilla de correos

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE. *(Campo obligatorio)*

Nombres/Razón Social/Institución
CARLOS ALBERTO
Apellidos
GONZALEZ VILLA
Cédula de identidad/Rol único tributario
[REDACTED]
Número de teléfono móvil del denunciante
[REDACTED]
Número de teléfono fijo del denunciante
NO HAY
Dirección de correo electrónico del denunciante
[REDACTED]

2.1. EN CASO DE SER REPRESENTANTE O APODERADO (adjuntar poder).

<i>(Completar sólo en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Nombre y apellidos del representante/Apoderado	
Cédula de identidad del representante/Apoderado	
Calle	
Número	
Comuna	
Región	
Casilla de correos	

3. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución
SOCIEDAD COMERCIAL INSOMNIO GROUP CHILE LTDA. (DISCOTEQUE KAMIKAZE - LA SERENA)
Cédula de identidad/Rol único tributario
76.437.864-4
Tipo de actividad que desarrolla el potencial infractor (marque con una X) <i>(lista en orden alfabético)</i>
<input type="checkbox"/> Centro cultural (teatro, salas de ensayo)
<input type="checkbox"/> Centro de eventos y/o convenciones
<input type="checkbox"/> Centro de salud (consultorios, hospitales, clínicas, veterinarias)
<input type="checkbox"/> Comercio de abarrotes (hipermercados, supermercados, minimarket, bodegas)
<input type="checkbox"/> Comercio de barrio (carnicerías, almacenes, panaderías)

Construcción/Inmobiliario
 Dispositivos (generadores, aire acondicionado, ventiladores, compresores)
 Establecimiento educacional (jardín infantil, colegio, liceo, instituto, universidad)
 Iglesia o centro de culto
 Industrial de gran envergadura
 Local comercial (mall, stripcenter, grandes tiendas)
 Local nocturno o de entretenimiento (bar, karaoke, discotheque, casino)
 Recinto deportivo (club deportivo, gimnasio, estadio, canchas)
 Servicio de alojamiento (hotel, hostel, camping)
 Servicio de comida (restaurant, carro de comida)
 Taller de oficios (mecánico, costura, alfarería)
 Terminal de transporte (estación de trenes, terminal de buses, puerto, aeropuerto)
 Otra _____

4. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados <i>(Campo obligatorio)</i>	
Calle	AVENIDA DEL MAR 4600 (LOCAL: KAMIKAZE - FUENTE EMISORA)
Número	4600
Comuna	LA SERENA
Región	COQUIMBO

Describa los hechos denunciados. (Campo obligatorio)

(Explicar en detalle y con claridad, cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades y/o dispositivos que originarían el ruido que denuncia)

MI DOMICILIO ES AV. PACIFICO Nº 4155 EN CONDOMINIO PACIFICO II. EL DEPARTAMENTO ESTA EN SEXTO PISO. DESDE LA KAMIKAZE SE TORNA INSOPORTABLE E IMPOSIBLE PODER DORMIR, PUES EL RUIDO EN FESTIVOS, FINES DE SEMANA Y ÉPOCAS DE VACACIONES ES ENFERMUNTE (MÚSICA Y BRITOS DE LOCUTOR). EL 04 DE NOVIEMBRE NO PUDE DORMIR CON MI FAMILIA (NIÑOS, ADULTOS Y ADULTO MAYOR), DECIDI TOMAR MUESTRA CON APP SONOMETRO INSTALADA EN CELULAR Y ARROJÓ 56 DB / PROMEDIO 57 DB / MÁXIMO 65 DB. NO PUEDO INSTALAR DOBLE VIDRIO EN EL DEPARTAMENTO, CREO DEBEN TOMAR MEDIDAS, ENVIE RECLAMO A MUNICIPALIDAD. POR TRANSPARENCIA, PUES NO PUEDO ENTENDER COMO PUEDEN OPERAR EXCEDIENDO LÍMITES DE NORMAS Y EN ESOS HORARIOS PARA EL DESCANSO.

ES OBVIO QUE ESE LOCAL NO ESTA ACORDE A NORMATIVA EL RUIDO EMITIDO ES REALMENTE INSOPORTABLE, AFECTANDO NUESTRO DESCANSO Y SALUD.

Caracterización del ruido

Continuo (24 horas al día)

Periódico (todos los días, pero solo en algunos horarios)

Esporádico u ocasional (solo algunos días y/o en algunos horarios muy específicos)

Puntual (solo ocurrió una vez)

Horarios de mayor generación del ruido

00:00 HASTA 05:00 AM

Día(s) de mayor generación del ruido

FESTIVOS, FIN DE SEMANA
EPOCA VACACIONES.

Horarios de funcionamiento de la fuente denunciada

00:00 HASTA 05:00 AM

Desde cuando se ve afectado por el ruido

DICIEMBRE 2017

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de generación del ruido denunciado (Ej. Colindante, en la misma cuadra, etc.)

160 METROS EN DIAGONAL
AV. DEL MAR 4600 CON
AV PACIFICO 4155

Identifique a los potenciales afectados por el hecho denunciado

Nº aproximado de personas que identifica como afectadas con el ruido denunciado

CONDominio PACIFICO II
MI GRUPO FAMILIAR 4 PERSONAS

Caracterización de las personas afectadas.

Marque con una X si es que dentro de los afectados se encuentran personas con alguna de las siguientes condiciones:

(En la medida de lo posible, acompañar documentos de respaldo que avalen la condición informada)

Mujeres embarazadas. ¿Cuántas?

Personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida. ¿Cuántas?

Personas de tercera edad (>65 años). ¿Cuántas?

Lactantes o menores de 6 años. ¿Cuántos?

Personas con condición desfavorable, avalada por un facultativo del área de la salud. ¿Cuántas?

Describa la condición médica

Caracterización del entorno afectado.

Marque con una X si es que cercano a la fuente de ruido, se encuentra alguna de las siguientes instalaciones:

Salas cunas, jardines infantiles, guarderías o similares

Establecimiento de educación básica, media, superior y/o técnica

Centro de atención de salud (CESFAM, consultorios, SAPU, hospitales, centros psiquiátricos u otros)

Casas de retiro o centros de cuidado de adultos mayores

5. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS A LA DENUNCIA.

Señale, si conoce, otros Instrumentos de Gestión Ambiental que podrían haber sido infringido en razón de los hechos denunciados (Resolución de Calificación Ambiental, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)
NORMA D.S. Nº 38/2011 EMISION RUIDO D.S. Nº 146/97 RUIDO MOLESTO, FUENTES FIJAS. EXCEDE LOS 45 dB, AL MENOS POR 5 dB MÁS (OMS, ÍNDICA 40 dB HORARIO NOCTURNO) NO COMPATIBLE CUMPLIMIENTO POR ZONA, HORARIO DESDE 00:00 HASTA 05:00 AM
Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (Informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, permisos municipales, informes sanitarios, registros de niveles de ruido, gestiones hechas en el municipio, etc.)
- TOMA MUESTRA RUIDO CON APP SONOMETRO EN CELULAR EL DÍA 04/NOV/2018 A LAS 02:16 AM. - FOTOGRAFIA DESDE BALCÓN (RECEPTOR) Y DISTANCIA DISCOTEQUE KAMIKAZE (EMISOR RUIDO) - RECLAMO POR TRANSPARENCIA EN MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

SMA	ID denuncia SMA
Otro organismo	Identificador organismo sectorial

FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma. *(Campo obligatorio)*

Firma:

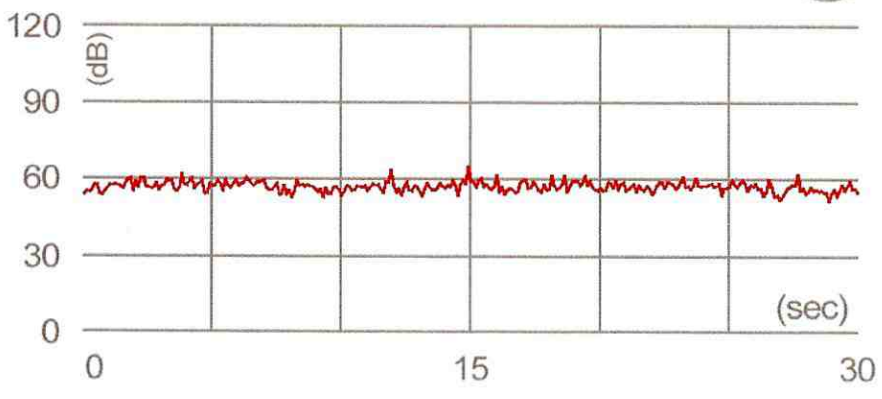




56 ^{01:28} dB
conversation

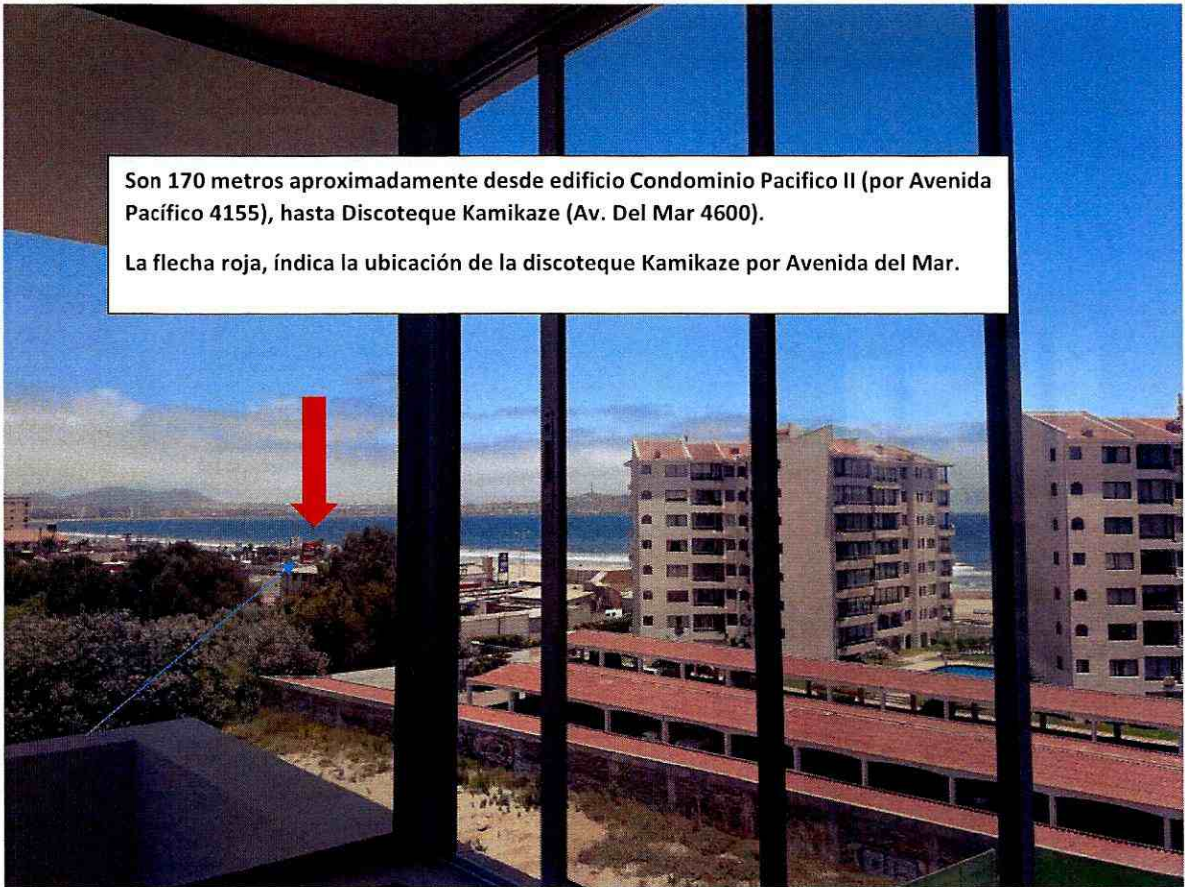
MIN	AVG	MAX
51 dB	57 dB	65 dB

- ⚙️
- 🔧
- W B
- M
- ↻
- ▶
- A_D



Son 170 metros aproximadamente desde edificio Condominio Pacifico II (por Avenida Pacífico 4155), hasta Discoteque Kamikaze (Av. Del Mar 4600).

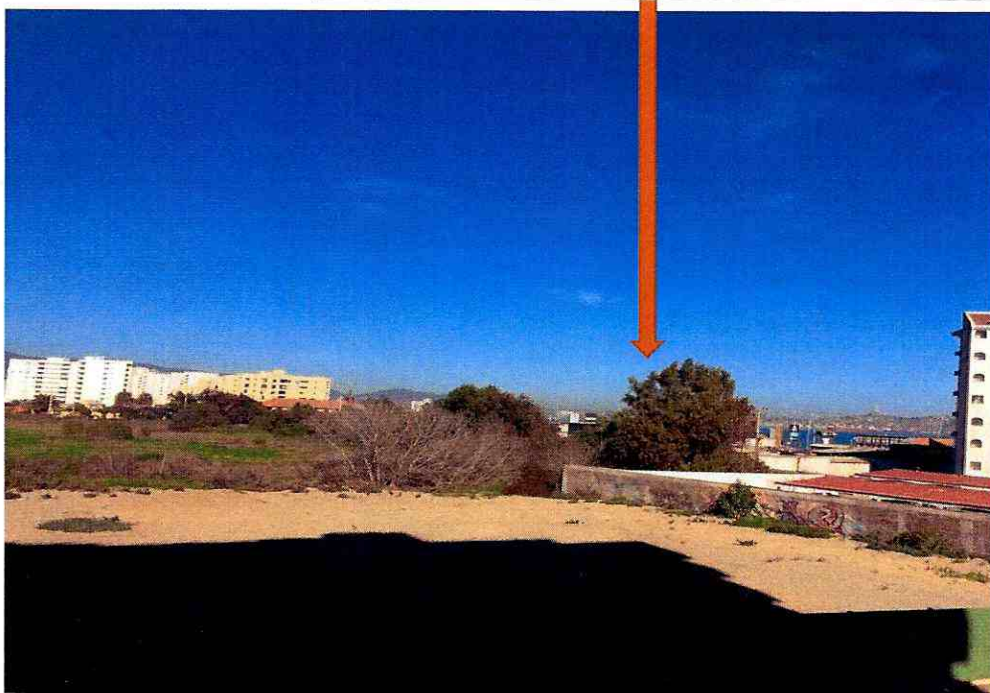
La flecha roja, indica la ubicación de la discoteque Kamikaze por Avenida del Mar.



Ruido proviene desde local discoteque Kamikaze.



Ubicación discoteque Kamikaze en Av. Del Mar con numeración a la altura 4.600. Desde nivel piso, el ruido emitido es sobre 50dB en horario nocturno en depto. a una altura de un sexto piso.



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de La Serena** con fecha **11/12/2018** con el N°: **MU126T0002015**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **carlosgonzav@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **10/01/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de La Serena** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el [siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU126T0002015** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de La Serena
Región	Región de Coquimbo
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	carlosgonzav@gmail.com
Solicitud	<p>En materia de fiscalización, quisiera saber el estado de los permisos para funcionamiento del local discoteque "Kamikaze" ubicada en Av. del Mar N°4.600 comuna La Serena, de la Sociedad Comercial Insomnio Group Chile Ltda., Rol único tributario 76.437.864-4. Además, todas las fiscalizaciones realizadas por la Municipalidad en materia relacionada a reclamos por ruidos molestos.</p> <p>Cabe destacar, que si bien el local en cuestión no funciona los siete días de la semana, pero sí, los fines de semanas o épocas estivales, se torna enfermante e insoportable, la cantidad de ruido que emite este local, en comparación al resto de los locales vecinos. Prácticamente, cuando ellos funcionan, junto a mi familia, no podemos conciliar el sueño (un derecho que por ley esta vulnerado, por incumplimiento a la norma por parte de este local).</p> <p>Como referencia mi Departamento queda en Avenida Pacifico numeración 4155 en un sexto piso, aún así, cada vez es peor los ruidos y gritos que de este local emanan, afectando la salud de las personas que no podemos descansar en horario que corresponden.</p> <p>Ya en el verano pasado envié una solicitud similar a la Municipalidad, sin ninguna</p>

	<p>respuesta.</p> <p>Exigo la Municipalidad tome cartas del asunto, a fin de mantener el equilibrio del comercio y de los nuevos vecinos que creemos en que La Serena es una hermosa comuna para invertir y promover el turismo y el descanso y no se vea alterado por descriteriados que dilatan su incumplimiento con el afán de safar de las regulaciones establecidas por Ley y sus normativas.</p>
Observaciones	<p>Este local tiene ya reclamos por ruidos molestos y exceder la normativa en dB en los rangos de horarios designados para descanso. Adjunto documentos de la Superintendencia de Medioambiente, en la cual se da cuenta de la fiscalización realizada respecto de los incumplimientos por estar fuera de normativa, además, por extender el "Programa de Cumplimiento" para subsanar los problemas detectados y relacionados a la insonorización del local, de tal forma de no afectar con ruidos molestos a los vecinos cercanos.</p> <p>Adjunto links de documentos de la Superintendencia y una prueba realizada el día 4 de noviembre con aplicación para medición de dB, en la cual se puede ver el máximo de 65dB y el promedio de 57dB (toma a las 2:16 am, se debe señalar que esto continuó fácil hasta las 5 am). El máximo por norma en esa zona y horario es de 45dB (es muy grave la situación)</p> <p>Pueden encontrar mas antecedentes en http://snifa.sma.gob.cl/v2/Sancionatorio , con los datos del expediente N°7/D-065-2017</p> <p>http://snifa.sma.gob.cl/v2/Sancionatorio/Ficha/1607</p>
Archivos adjuntos	Screenshot_20181104_021659.png
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Carlos
Apellido Paterno	Gonzalez
Apellido Materno	Villa

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	